

Sra. D.ª Metilde Zayas de Blanes; día 10, los caballeros Seminaristas de este Colegio, día 11, D. Fernando Perez Flores, en memoria de su difunto padre; día 12, Sra. D.ª Mariana Tello de Toledo.

El día 12, Viernes de los Dolores de Nuestra Señora, á las once de su mañana será la función principal, costeada por D. José Toledo y Muñoz, y en la que tendrá el panegírico el R. P. Francisco Jimenez Campaña.

Para mayor solemnidad asistirá todos los días la orquesta de la Capilla Real.

Velada literaria dramática. La Comisión organizadora de esta solemnidad que se ha de celebrar en el teatro Principal á beneficio de la viuda del ilustre poeta Fernandez y Gonzalez, ruega á las personas que hayan recibido localidad la devuelvan antes de las seis de la tarde del día de hoy sin lo que se considerarán como aceptas.

Concierto sacro. El sábado siguiente al viernes de Dolores, se celebrará en el salón de audiciones del "Centro Artístico," un magnífico concierto sacro, en el cual el orfeón granadino cantará los versículos del misereere del maestro Paacios *Tibi soli y Libera me* y el *Beati mortui* de Mendelssohn; se ejecutará á piano y armonía un *andante de Beethoven* y otro de *Haydn* y á piano solo el cuarteto de Mendelssohn. El cuarteto de cuerda que dirige el maestro Romero interpretará, en la misma sesión varias piezas de su escogido repertorio.

No temamos equivocarnos si decimos que á los salones del "Centro," concurrirá lo más selecto de la buena sociedad granadina, deseosa de conocer los adelantos del orfeón, que en muy poco tiempo ha colocado su nombre á la altura de los orfeones de otras provincias.

Liceo de Granada. Bajo la presidencia del Conde de las Infantas y con asistencia de los señores Seco de Lucena, Martell, Rada Delgado, Villa Real, Gomez Ruiz, Magro, Peco, Serrano y Aguilera Garrido hubo de reunirse anoche la junta de gobierno del Liceo.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta del despacho ordinario, leyéndose la combinacion de días para los festejos, proyectada en una larga conferencia que sobre este asunto celebraron ayer con el Sr. Alcalde, los señores Conde de las Infantas y Seco de Lucena en representación del Liceo. Si este convenio no sufre modificaciones, las fiestas del Corpus se verificarán desde el 16 al 28 de junio inclusivos y, dentro de este periodo de tiempo, las del Liceo se desarrollarán del 17 al 28, á saber: el día 17 el acto de la *Coronación*; el 19, la *Manifestación*; el 21 la gran *Velada literaria* para la adjudicación de premios concedidos en los certámenes; el 24, la *Velada artística literaria*; el 26, la *Leila* y el 28 el *Banquete* oficial.

El Sr. Seco de Lucena dió lectura de una nota referente á los puntos generales que abraza el plan de ejecución, en lo que se relaciona con la distribución del periodo de fiestas, y anexo ó que, dentro de breves días presentará á la Junta el proyecto general y sus detalles del procedimiento y ejecución de todas las fiestas, así como el de organismo del personal y la propuesta de comisiones. Se acordó que si estos proyectos se terminan antes del viernes, se cite á Junta de Gobierno, sin perder un día, para que se proceda en el acto á su discusion.

El mismo señor propuso se aprobara la organización de un negociado especial, compuesto de varios auxiliares y un jefe, que se encargue de ejecutar los trabajos de oficina que, con las fiestas de coronación se relacionen. Así se acordó.

Se nombraron varios delegados y socios corresponsales.

A propuesta del Sr. Rada, ingresó como socio de número D. Mariano Lamas Palencia.

El Sr. Serrano propuso que se invite al presidente de la Sección de Música á que, de acuerdo con los profesores de la Escuela provincial del Liceo, proponga la manera en que los alumnos de ésta pueden tomar parte en los festejos de la coronación. Este pensamiento fué aprobado.

Se acordó rogar al Marqués de Dilar que, en bien de los intereses de Granada procure contribuir al esplendor de las fiestas organizando las carreras de caballos, y manifestarle que si el Liceo cubre el déficit que ahora tiene en sus presupuestos y puede disponer de algun sobrante, ayudará, en la medida de sus fuerzas, con su apoyo pecuniario, á la Junta que con este objeto se organice.

A propuesta del señor Conde de las Infantas se acordó contribuir al éxito de la función dramática que se ha organizado á beneficio de la señora viuda de Fernandez y Gonzalez, tomando cincuenta butacas que se sortearán, esta noche, entre los socios del Liceo.

El Sr. Magro hizo varias proposiciones relativas unas á asuntos de régimen interior de la sociedad, y otras á ciertos detalles de la Leila que, sin discusion, fueron aprobadas.

Acerca de la etiqueta que debe fijarse, res-

pecto del traje, para asistir á los actos del Liceo, se adoptó un criterio mixto que permita cierta amplitud. Con arreglo á este criterio, se determinará, en el plan de ceremonias, la etiqueta que deberá regir en cada caso.

Leyóse un oficio del Sr. Ruiz de Almodovar renunciando, en favor del Liceo, las 125 pesetas concedidas á la viñeta premiada, de que es autor, y se acordó darle las más expresivas gracias por este acto de desprendimiento.

El Sr. Aguilera presentó un proyecto para construir una terraza que sirva de ensanche á los salones del Liceo. El Sr. Aguilera describió detenido y técnicamente el proyecto, examinándose los planos por la Junta, y acordándose que informen, acerca de sus condiciones facultativas y económicas, personas peritas en la materia.

El mismo Sr. Aguilera, encargado de realizar el acuerdo de ofrecer á Zorrilla un álbum que contenga copia de las adhesiones que ha recibido el Liceo, dió cuenta de los trabajos que ha hecho en este sentido, y la Junta acordó quedar enterada de ellos con gusto.

Se adoptaron otros acuerdos de menor interés y se discutieron varios puntos relacionados con las fiestas, levantándose la sesión á las once y media de la noche.

El Sr. auto. Desgraciadamente, el señor Rute continuaba ayer de alguna gravedad. Lo sentimos de todo corazón, y deseamos que su dolencia tome rumbos más halagüeños.

Escuelas vacantes. En el próximo mes de mayo han de proveerse por oposición las siguientes escuelas públicas:

De niños.—La elemental de Guadix, con la dotación de 1375 pesetas; la idem de Loja, con la dotación de 1375 pesetas; la idem de Puebla Don Fadrique, con la dotación de 1100 pesetas; la idem de Lújar, con la dotación de 825 pesetas; la idem de Puhallas y Puhallitas, con la dotación de 925 pesetas; la id. de Yegen, con la dotación de 825 pesetas.

De niñas.—La elemental de Martos, con la dotación de 1100 pesetas; la id. de Chauthina, con la dotación de 825 pesetas; la idem de Guajar Faragút, con la dotación 825 pesetas.

¡Fuego! Las campanas de varias parroquias, tocando á fuego anoche á las doce, pusieron en alarma toda la población.

El siniestro era en el *parador de las Eras del Cristo*, propiedad de D. Nicolas Rodriguez, en cuyo edificio se encuentran instalados actualmente los caballos sementales.

Allí había comenzado á arder el pajar, pero fué tan efímero el fuego, que á poco quedó extinguido, sin más esfuerzos que los de las personas de la casa y las que acudieron de aquellos contornos.

Cuando llegaron las bombas, todo había ya terminado.

Las primeras personas que acudieron al lugar de suceso fueron el concejal D. Tomás Guiral, acompañado del primer jefe de la primera seccion de desalojo don Antonio Sanchez, el alcalde de barrio D. Miguel Perez, el teniente de seguridad y varios agentes de vigilancia, los cabos de la guardia municipal don Antonio Gomez y don Eduardo Calisivo y algunos guardias.

Escuela católica gratuita. El señor Arzobispo ha establecido en el Pontificio y Real Seminario de San Cecilio, sito en la placeta de Gracia, una escuela gratuita de instrucción primaria para niños pobres, y la dirige el distinguido profesor D. Antonio Yañez Fernandez.

El lunes, día 1.º de abril, se hizo la inauguración con las debidas solemnidades, y son muchos los niños que asisten á las clases, que son de 9 á 12 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde.

Setenario. El señor Arzobispo ha dispuesto que el Seminario de San Cecilio consagre en su iglesia pública, sito en la placeta de Gracia, un solemne Setenario á la Virgen de los Dolores, el cual dará principio el sábado, día 6 de abril, en la forma siguiente: Todos los días á las 6 y media de la tarde se expondrá á S. D. M.: á continuación se rezará el rosario, despues el sermón, el Setenario, etc., y cantándose dolores, salve y letanía, se terminará con la reserva del Santísimo Sacramento.

Los oradores serán jóvenes seminaristas del Colegio Central y de la Seccion Económica de San Fernando.

Se cantarán todas las tardes por los seminaristas varios números del *Stabal Mater* de Rossini; el *¡Oh! vos omnes* del reputado maestro Calvo; y dolores, salves y letanias de los distinguidos maestros Eslava, Vila, Mozart, Gandioso, etc.

El templo, uno de los mejores de esta Capital, estará decorado con sencillez y elegancia, y con las posibles comodidades para el público.

S. E. I. concede 80 días de indulgencia á los que asistan á cada uno de estos actos religiosos.

Edicto. El señor Alcalde ha publicado uno para que las personas que se citan á continuación se presenten en las oficinas municipales antes del 12 del corriente, pues no se han encontrado sus domicilios, á fin de que puedan evitar se proceda á la exhumación de los cadáveres cuyos derechos de sepultura etcétera, corren á cargo de dichas personas. Hé aquí la relación de las mismas.

D. Antonio Diaz Quero, don Rafael Muñoz Ruiz, don José M.ª Gonzalez, don Francisco Sanchez Rodriguez, doña Josefa Martin, don José María Blanco, don Juan Benavides, don José Martín Nadal, don José Garrido, doña Antonia Gonzalez, doña M.ª Teresa Ygarsabal, don Blas Gomez, don José Gomez, don Juan Lopez, don José Garrido, doña Angustias Luna Arocs, don Victor Portero Requena, doña Sebastiana Piñares, don José Pedro Casado, don Enrique García Portales, don Javier Sanchez, don Mariano García Izcardo, don Miguel Moreno Fuentes, don Salvador Galvez Rodriguez, don Tomás Reyes Fernandez, don José M.ª Castellano, don Enrique Aguilera Aguilera, don Ricardo Basquistar.

Desgracia. Una mujer de cincuenta y cuatro años de edad, llamada Ana Moleón Morales, al bajar las escaleras de la casa que habitaba con su marido en el camino de San Diego, tuvo la desgracia de que se le enredaron las ropas; rodó todos los peidanos, y resultó al cabo con dos gravísimas heridas en la cabeza y fracturado y el brazo izquierdo.

Esto ocurrió á las diez de la mañana, á cuya hora fué conducida al Hospital de San Juan de Dios.

Otras aforzadas. En la Pastelería Saiza se sirven aliñadas en crudo y al horno, á 8 y 10 reales docena.

Esquelas de entierro y funeral. En la imprenta periódica se hacen á todas las horas del día y de la noche á precios muy económicos.

Cartera de un Oidor.

Juicio oral por falso testimonio.

El juicio oral y público de causa instruida en el juzgado del Salvador de esta capital, contra Francisco Cervantes Diaz, sobre falso testimonio, tuvo lugar anteayer.

El hecho puoible, segun relación fiscal, puede concretarse á que Francisco Cervantes Diaz, al comparecer á declarar en juicio oral de causa contra Juan Antonio Sanchez, sobre disparo, le hizo un sentido favorable alirio, faltando manifiestamente á la verdad, é incurriendo en contradicción con sus manifestaciones del sumario, sin dar explicación racional de tal contradicción, por lo que á instancia del fiscal se hizo constar en el acta para los efectos consiguientes, y la Sala, en su sentencia de 14 de julio de 1887, mandó deducir el oportuno testimonio para proceder contra el Francisco Cervantes Diaz, por falso testimonio.

El Cervantes dijo en el juicio que cuando prestó la última declaración ante la Sala se hallaba embriagado, y por esto, así como por el mucho tiempo trascurrido, no recordó en aquel momento los hechos y no supo lo que dijo, pero lo cierto era cuanto expresó ante el Juzgado en aquella causa.

Otros varios testigos declararon que el procesado no se encontraba embriagado.

El representante fiscal Sr. Oseta, por el resultado de las pruebas modificó sus conclusiones en el sentido de que concurren en la circunstancia atenuante 2.ª del artículo 9.º del Código, en favor del procesado, por ser mayor de 15 y menor de 19 años, debía ser condenado á cuatro meses de arresto, como autor del delito de falso testimonio.

El abogado defensor Sr. Garrido también modificó sus conclusiones, y en un elocuente informe hubo de interesar de la Sala, que apreciada en favor del Francisco Cervantes á más de la atenuante de menor edad, tenida en cuenta por el Ministerio público, la 6.ª del mismo artículo 9.º, ó sea la de embriaguez que no consta sea habitual, se condenara al sumariado á la multa de 125 pesetas, sufriendo por su importe la responsabilidad personal equivalente á razon de un día por cada cinco pesetas, si por su insolvencia no las hace efectivas, en cuyo caso le sea bonificada en parte de pena la mitad del tiempo de prisión preventiva que ha sufrido durante la sustanciación del proceso.

Se declaró concluso el juicio y para sentencia, **entencia en casacion.**

En 30 del pasado, se ha publicado la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en el périto procedente del Juzgado de primera instancia de la Alameda de Málaga, y seguido entre D. José Lopez Bueno, de una parte, Manuel Guzman de Rivera y consortes de la otra; de cuya vista en la que intervinieron los Sres. Silveira y Almagro, nos hemos ocupado en números anteriores.

El Tribunal Supremo ha estimado en parte los dos recursos, porque como recordarán nuestros lectores, apelantes y apelados recurrieron en casacion contra el fallo dictado por la Sala de lo civil de esta Audiencia, que con imposición de costas condenaba á Don Manuel Guzman y consortes, á que devolvieran al D. José Lopez Bueno, ciertos bienes que constituyeron el peculio profesional de su hermano D. Francisco, considerando como tales todos los adquisiciones existentes hechas por este, hasta la época de las vacaciones, y los frutos desde la contestación de la demanda.

En lugar de esta sentencia, el Tribunal Supremo ha dictado la siguiente: Falamos, que debemos resolver y abso vamos á D. Manuel y D.ª Soledad Guzman, el primero por sí y en representación de su esposa D.ª Adelaida C. bres, del extremo de la demanda frente á los bienes adquiridos por don Francisco Lopez Bueno y Reyes, desde el 20 de Diciembre de 1865, en que se casó y se abrió de la patria potestad; con sus frutos y frutos de los bienes que pertenecieron al peculio profesional de aquel, que hubiera el mismo enajenado, y no puedan recobrar y restituir á la entrega al demandante del mayor valor que hoy tuviesen con abono de mejoras, conforme á las leyes;

y por los que ellos y su hermana D.ª Camila Guzman, hubiese enajenado á otras á terceros poseedores á la entrega del precio recibido; y á falta de este y por equivalencia á la del valor que tuviesen los bienes cuando salieren de su poder, los condenamos tambien á la desolución de los frutos percibidos y debidos, percibir por dicho don Francisco, desde el fallecimiento de su padre; y de los percibidos por él, y D.ª Camila Guzman, desde que murió hasta la contestación á la demanda, en cuanto no los hayan consumido; y el de los producidos y debidos producir desde la expresada contestación á la demanda, con deducción respecto á unos y otros de las expensas ó gastos hechos; y no hacemos especial condenación de las costas de primera y segunda instancia.

Esta sentencia ha venido á decidir por vez primera una cuestion de Derecho muy debatida entre los tratadistas y con especialidad entre los comentaristas á las leyes de Toro, cual es la de si el hijo sale de la patria potestad desde la fecha de su matrimonio ó no se emancipa si no despues de haber celebrado las vacaciones. El Tribunal Supremo ha resuelto el caso de acuerdo con las solicitudes de don Manuel Guzman y consortes, ó sea que el matrimonio es bastante para la emancipación sin necesidad de las vacaciones.

Esta cuestion que es siempre de importancia en el Derecho la tenia tambien práctica en este pleito, porque los bienes adquiridos hasta la fecha del matrimonio solo suman unas docientas mil pesetas mientras que los adquiridos desde la fecha del matrimonio y á virtud de esta sentencia se consideran como peculio sino como gananciales, y en este concepto pertenecen á don Manuel Guzman y consortes, segun el Tribunal Supremo, ascienden á unas ochocientas mil pesetas.

Hé aquí los términos de la sentencia del Supremo sobre el extremo referido:

Considerando que la ley 47 de Toro, al exigir las vacaciones para la emancipación del hijo casado se inspira, como la ley 49 que impone penas á los que contraxeran matrimonios que la Iglesia tuviese por clandestinos, en las necesidades de aquel tiempo, en que la frecuencia de los matrimonios de esa clase reclamaba la adopción de medidas regresivas que evitaran su celebracion; que publicado despues el senado de Trento mandado guardar y cumplir por la real cédula de 12 de julio de 1564, ó sea la ley 13, título 1.º, libro primero de la Novísima Recopilación, y desluzados por el auto y sin valor alguno dichos senados clandestinos per ser indispensables para la validez y eficacia del matrimonio Sacramental la prescripción del parroco y testigos; dejó de existir y no tuvo ya razon de ser la causa que impulsó al legislador para no declarar emancipado legalmente sino al hijo ó hija casado y velado; y que en ese concepto y tratándose de un requisito puramente formal que ni afecta á la esencia del matrimonio, ni tiene tampoco lugar en todos los casos es por sí mismo ineficaz que á center desde el referido senado de Trento no fué ni debe entenderse precisa la vacación de los hijos casados para el efecto de su emancipación.

Considerando que de lo expuesto últimamente se deduce que al declarar la sentencia recurrida que D. Francisco Lopez Bueno y Reyes que se casó en 20 de diciembre de 1865, no salió de la patria potestad hasta el 24 de octubre de 1867 en que se veló, y por consiguiente que los bienes que adquirió desde una fecha á otra, tenían tambien el carácter de profecios, infringi las leyes y principios de derechos invocados en los motivos 9.º 10, 11 y 12.

En este pleito han defendido á D. José Bueno ó al demandante en Málaga el Sr. Sala, en Granada el Sr. Rodriguez Balar y en Madrid el Sr. Silveira, (D. Francisco); y á D. Manuel Guzman de Rivera y consortes ó sea á los demandados, los han defendido en Málaga el Sr. Palanca y en Granada y en Madrid el Sr. Almagro Diaz.

El crimen de la calle de Fuencarral, Navena sesión.

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR DE ÚLTIMA HORA.) Madrid 4 abril 1889.

Sr. Director de EL DEFENSOR DE GRANADA.

Crece el interés público, pero hasta tal extremo que anoche á las dos de la madrugada habia docientos personas formando cola para lograr un sitio en la Sala. Los chistes que se ocurrían á los pacientísimos trancaochadoras pedían formar por sí solos un interesante tomo de chistes de ocurrencias. La cotización de puestos comenzó á las dos y media de la madrugada abriéndose las operaciones con la venta del primer lugar de la famosa cola que se expusió en cuarenta pesetas. El número 150, se adjudicó en dos pesetas.

A la hora de costumbre se abre la sesión (una y media tarde.) La sala está llena de público imparcial por que es público sin papelata. Apesar de que hoy no se ven encoquetadas damas y galanes sino *chulas* muy guapas y modestos obreros; el orden es más completo que ningún día.

Abierta la sesión continúa la prueba testifical.

Vicente Dorado.

Es sereno del comercio. Declara que el cochero Andrés Menendez le dijo que era el asesino de su madre á Vazquez Varela. El declarante le objetó que no podía ser porque este se encontraba en la cárcel. El cochero dijo entonces que si estaba en la cárcel era porque le estaba sirviendo con el coche.

Es sereno ratifico lo dicho añadiendo que hace 5 días el cochero dijo en una taberna que iba á negar esta confesión para no ser encarado con Varela. (El presidente ordena un careo para el lunes entre testigo y el Menendez.)

Faustino Gándara.

Preso en la Cárcel Modelo. Niega la posibilidad de que los presos puedan salir del establecimiento. Declara que cuando prestó declaración en el sumario no le fué dada esta.

Lorenzo Almagro.

No conoce á Varela y... no dice más.

Andrés Alvarez.

No declara nada de interés.

Varios pensados dicen que no conocen á Varela. No declaran nada de importancia.

Cándido Gomez.

Carretero del café de Madrid dice que conoce á Varela pero que le ha visto desde febrero del año pasado. Resuena una cuestion que tuvo el procesado con un D. Francisco T. rero.

José Camara.

Dice que ha confundido algunas veces á Varela con un cochero.

(Careado el testigo con el procesado se ponen de acuerdo sobre este punto.)

El Sr. Liambart.

Juez municipal suplente del Distrito del Hospicio

no dice nada porque la acción popular pide la comparencia del Juez Sr. Eschevarria.

Ricardo Santa María (propietario).
Preguntado por la acción popular dice que no conoce á los procesados, solo hace refer á un matrimonio en cuya casa estuvo dos ó tres días la Higiniá.

Julio Povedano.
Estudiante de medicina.
Preguntado por la acción popular.
Pérez de Soto.—Usted dijo en su primera declaración que había visto á Varela en la calle.
Testigo.—Si señor, pero no le aseguré.

Juan Cazorro.
Preguntado por la acción popular dice que vio á Varela en el café de Fornos, en uno de los días del mes de mayo. Dice que estando en dicho café con un amigo le dijo: mira quien entra, ese que dicen que se dió ó no dió la puñalada á su madre, y no dieron más importancia.

Fulgencio Muzas.
Secretario parcial del distrito del Norte. Es el famoso secretario del no menos famoso juez Peña Costalago. Comparece como testigo y dice que aunque conoce á Vazquez Varela no lo vio en el café en el mes de mayo.
Naturalmente!!

Manuel Eódenes.
Oficial del Ejército. Después de un pequeño incidente, sobre la fórmula de prestar el juramento.
Invitado por la acción popular relata un altercado que tuvieron una noche en Fornos, sin expresar el mes, entre Varela y Muzas que se encontraba en otra mesa con algunas señoras, el testigo tuvo que intervenir para evitar una cuestión formal, pues Varela se estaba burlando del referido Sr. Muzas.

Se promueve un incidente entre la Presidencia y el Sr. Rojo Arias, por no haberse presentado el señor Montero Rios, por haberle mandado un interrogatorio á su casa. La defensa de Varela pide que conste en el acta la no comparencia del referido testigo; sin perjuicio de que lo haga en su día; este debate que ocupa bastante tiempo y en el que toman parte el Fiscal y la acusación popular, termina con una acalorada discusión entre el Sr. Rojo Arias y el Sr. Fiscal, sobre si dentro de la ley debe ó no debe ser llamado á comparecer como testigo, y en esta apreciación el Sr. Rojo Arias está elocuente al pedir que comparezca como testigo el señor Montero Rios, entre las mayores muestras de aprobación por parte del público, pues el Sr. Rojo Arias dice entre otras cosas, que no debe gozar inmundicia por el solo hecho de haber sido Presidente del Tribunal Supremo, porque esa garantía la tiene el cargo y no la persona.

Se suspende la sesión, quedando la sala, en dar pronta resolución á este importante incidente.

Al reanudar la Sesión la Sala acuerda que no venga á declarar el Sr. Montero Rios pero que da su informe por escrito.

La defensa de Varela pide la palabra para protestar y el Presidente la interrumpe suspendiendo el juicio hasta mañana.

Telegramas á «El Defensor.»

Madrid 5, diez noche.

Sesión de hoy del Senado.
El Sr. Almagro preguntó al ministro de la Guerra Sr. Chinchilla, qué criterio sostenía sobre el proyecto de división territorial, y le rogó no suprimiera la Capitanía general de Granada.

El Sr. Chinchilla le contestó que respeta la iniciativa que en el asunto tome la Comisión encargada de dictaminar en el Congreso, y que el Gobierno procurará no lastimar los intereses de ninguna provincia.

En la sesión celebrada por el Congreso, quedó aprobada la franquicia de derechos de Aduanas, para los sulfatos que se destinan á la extinción del mildew.—M.

Madrid 5, once noche.

El Sr. Silvela interpelará al Gobierno en el Congreso acerca de ciertos detalles relacionados con el crimen de la calle de Fuencarral.

Ha fallecido el contralmirante Sr. Llanos.

Ha sido nombrado arzobispo de Manila el Sr. Nozedalada.—M.

Madrid 5, doce noche.

La cotización de los fondos públicos ha cerrado hoy en Bolsa á los siguientes precios:

- 4 por 100 interior contado, 75'05.
- 4 por 100 amortizable, 88'60.
- 4 por 100 exterior, 76'80.
- Billetes de Cuba, 104'80.
- Acciones del Banco de España, 412'00.
- Acciones de la Compañía de tabacos, 111'20.

GAMBIOS.

- Londres, 8 días vista, 25'97.
- Londres, 60 días fecha, 25'88.
- Londres, 90 días fecha, 25'73.
- Paris, á la vista, 3'00.
- Paris, 8 días vista, 2'90.—M.

Madrid 5, once y media noche.

A pesar del deseo del Presidente de la Audiencia, los procesados por el crimen de la calle de Fuencarral no pudieron quedar anoche instalados en el Palacio de Justicia, por necesitarse hacer ciertas reformas en el local.

Para evitar las agresiones de que diariamente venian aquellos siendo objeto á la entrada y salida de la cárcel, se dispuso que hoy fuesen conducidos á la Audiencia á las seis de la mañana en coches de alquiler, así es que su traslado pasó casi desapercibido.

El abogado defensor de Higiniá Balaguer, Sr. Galiana, celebró luego una larguísima conferencia con su patrocinada.

Pronto circuló la versión de que ésta haría hoy, en el acto del juicio, nuevas é importantes revelaciones acerca del famoso crimen.

Aunque buena parte del público desconfiaba de que Higiniá se propusiera decir la verdad, antes bien temía que sacando partido de las declaraciones prestadas últimamente por algunos testigos, declarase algo que viniera á involucrar más este célebre proceso, para aprovechar la involucración en provecho propio, es lo cierto que la concurrencia al palacio de Justicia ha sido mucho mayor que en los días anteriores.

A la una y media fué declarada abierta la sesión.

El Sr. Galiana hace presente á la Sala que Higiniá quiere hacer nuevas manifestaciones, y que se halla dispuesta a decir toda la verdad, animada de un impulso generoso, implorando la clemencia del Tribunal.

Añade que para evitar las influencias que sobre su ánimo pueda ejercer la presencia de los demás procesados, desea que estos no oigan su declaración.

La sala así lo acuerda, y en medio de la mayor ansiedad del público, comienza Higiniá su declaración, llorando y sin poder apenas hablar.

Dice que por indicación de Dolores Avila, entró á servir en casa de doña Luciana Bercino, sabiendo que era rica, con el propósito de robarla, razón por la cual, se presentó á dicha señora con nombre supuesto.

El día de San Pedro, ó sea el 29 de junio, se vieron en la calle ella y Dolores, concertando entre las dos el robo, que se convino fuera en la primera ocasión que saliere de casa la señora.

Dolores Avila dijo que al efecto ella entraría en la casa, para lo cual Higiniá, llegada la ocasión, debía hacerle desde el balcon una señal con el pañuelo.

El domingo 1.º de julio, fué cuando salió doña Luciana, y la criada se asomó al balcon haciendo la señal convenida.

Subió Dolores á la casa, y quiso abrir el armario de luna, donde se guardaban las alhajas, no pudiendo conseguirlo apesar de los esfuerzos hechos.

Dolores dijo entonces á la criada que para efectuar el robo era preciso matar á doña Luciana.

Regresó ésta de la calle, y al entrar en la alcoba Dolores le echó la mano al cuello, metiéndole un pañuelo en la boca.

Entonces, con el cuchillo de la cecina le dió de puñaladas y la mató.

—Yo—dice Higiniá sollozando—no le di golpe ninguno.

Sigue diciendo que Dolores Avila abrió el armario y recogió de él cuanto quiso.

Una y otra salieron de la casa, y en uno de los establecimientos de la calle de Preciados entró Dolores y cambió un billete del Banco.

Después se dirigieron ambas á una calle que la declarante ignora cuál es, y en ella alquilaron un cuarto.

Luego comieron, y concluida la comida salieron de nuevo y tomaron un coche en la calle del Pez, en el que dieron una vuelta por el Hipódromo.

En la Puerta del Sol dejaron el coche, y por indicación de Dolores se marchó Higiniá á casa de su señora para borrar las huellas del crimen.

Dice que no sabe qué es lo que sacaría del armario Dolores, pero que le vió monedas de oro en un bolsillo de cuero, y alhajas.

Añade que el robo lo depositaron en el cuarto alquilado.

El fiscal, el defensor de Varela Sr. Rojo Arias y los abogados de la acción popular someten á Higiniá Balaguer á un interrogatorio.

Ella contesta, que primero sujetó á la señora mientras Dolores le tapaba la boca.

Que la vió bajar las escaleras el sobrino del portero de la casa.

Que el perro era manso y que lo encerraron en la cocina para cometer el crimen.

Manifiesta que una vez en la cárcel, la llamó Dolores en el calabozo, diciéndole que no tuviera cuidado, porque se decía en la calle que los autores del crimen eran Varela y el Sr. Millan Astray, y que así ella podría salvarse.

Dice que si se declaró única autora del crimen, fué por miedo á Dolores Avila, y que antes de prestar tal declaración, Dolores la excitó reiteradamente á que insistiera en acusar á Millan y á Varela.

Añade que metieron á la señora en la boca un pañuelo de seda con nudos, derribándola al suelo, donde Dolores le infirió las heridas.

Que Dolores se llevó un rollo de papel, que se suponen eran billetes del Banco.

Que no intervino en el crimen ningún hombre, y que son inocentes Vazquez Varela y el Sr. Millan Astray.

La declarante incurrió en dos pequeñas contradicciones sin importancia.

Continuando el interrogatorio, dice que Dolores fué la que arrastró el cadáver de doña Luciana, pues ella se negó á ello, pero si le prendió fuego.

El crimen se cometió á las dos de la tarde.

Higiniá Balaguer dió otros detalles de menos importancia.

Llamada á declarar Dolores Avila, niega lo dicho por Higiniá, afirmando que ésta es la única autora.

Por acuerdo del Tribunal se verifica un careo entre ambas, pero no se ponen de acuerdo.

Dolores está desconcertada.

La Sala ordena que entren los procesados Varela y Millan Astray.

Este llora copiosamente de alegría, y da la mano á los periodistas, que le felicitan con emoción.

Los abogados de la acción popular piden que la Sala declare nula la importante declaración de Higiniá Balaguer, fundándose en que al prestarla se hallaban ausentes los demás procesados.

Con tal motivo se suscitó un in-

cidente, pues adviértese que dichos abogados consintieron sin protesta que aquella declarase en esas condiciones.

Sin embargo, la Sala acuerda que Higiniá declare de nuevo, y repite en efecto todo lo manifestado antes.

La Sala suspende por algunos momentos la sesión, y se retira á deliberar sobre el camino que debe tomarse en vista de la confesión de Higiniá.

Reanudado el juicio, el Tribunal acuerda que se forme un sumario supletorio, para descubrir el paradero del robo, y otros detalles del doble crimen.

El presidente manifiesta que se suspende el juicio hasta el día 24 del actual.

Las revelaciones de Higiniá Balaguer, han impresionado profundamente á la opinión pública, pues no se habla en Madrid de otra cosa.

Del sumario supletorio acordado por la Sala se encargará el juez Sr. Peña Costalago.—M.

A mil trescientos

Redactores de los principales periódicos de los Estados Unidos se han suaviado de muestra pequeñas de Píldoras Azucaradas de Bristol, sueltando á cada uno de ellos que manifestase el efecto que el remedio había producido en su familia ó en alguno de sus amigos enfermos. En contestación se han recibido innumerables testimonios y de los cuales hacemos los siguientes breves extractos: R. D. Crosswell del Daily Times, dice: «Una señora pariente próxima del escritor y que había padecido de hidropesía inflamatoria por espacio de más de tres años, se curó con el uso de las Píldoras.» J. B. Goodwin, de la Lorraine Gazette, uno de los semanarios más importantes del Oeste, asegura que—«ese alivio inmediatamente del entorpecimiento crónico del vientre, juntamente con el estreñimiento doloroso que padecía, gracias á haber hecho uso de una caja de Píldoras que como muestra recibí en octubre del año pasado, y que no tamé la vuelva á repetir la enfermedad.» Joseph Edwards, de la Tribune escribe lo siguiente:—«Estaba convencido de que era un resépico desahuciado, pero dos frasquitos de Píldoras Azucaradas de Bristol bastaron para detener la enfermedad que por espacio de doce años me había martirizado constantemente más ó menos.»—Estos testimonios son terminantes. 428

ESTABLECIMIENTO DE SASTRERIA MANUEL MORENO GALLEGOS.

PUNTE DEL CARBÓN, ESQUINA Á LA CALLE DE MENDEZ NUÑEZ. El dueño de este establecimiento bien conocido por los trabajos que ha realizado en casa de su hermano D. Francisco, S. Sebastian 20, tiene el gusto de ofrecer al inteligente público de Granada su referida casa y conocimientos industriales.

Pérdida. A quien se hubiese encontrado un fejo de billetes del Banco, por valor de 50.000 reales, conteniendo además un documento de mucho interés, y que se extravió anoche á las ocho, desde la casa de la Duquesa á la puerta del café de Colon, se le suplica envíe dicho documento bajo sobre á D. José María Chazarri y Ortega, lista de Corrales, en Granada. También se ruega que devuelvan bajo dicho sobre la expresada cantidad.

Papeles pintados. En el establecimiento Luis Navarrete y Compañía, Mesones 49, se ha recibido un magnífico y extenso surtido en papeles pintados para decorar habitaciones, á precios muy económicos.

Cartas á «El Defensor.»

Desde Madrid.

4 de abril de 1889.

Empezó anoche el Consejo á las nueve y media. Sagasta, en cuatro palabras, dijo que era preciso suavizar asperezas con el fin de prevenir disgustos en el Senado al discutirse las reformas militares, lo cual empezó á verse ayer al final de la sesión y á consecuencia de ciertas frases de Jovellar y otras del marqués de Sardoal, que no gustaron á Martínez Campos. En seguida dió cuenta Capdepon del estado que alocen los trabajos de inspección que está ejecutando en el Ayuntamiento, y habló de la necesidad de llevar á las Cortes el proyecto de ley de que en días anteriores he hablado referente á que rija para las elecciones municipales el censo que para las provinciales, á que dicen algunos, aunque sin fundamento cierto, que se opuso Xiquena.

Despachados algunos insignificantes expedientes, se pasó al examen de los presupuestos parciales, quedando aprobado sin discusión el de la presidencia. Empezó luego á verse el de Guerra, surgiendo en el acto de savencia entre Gonzalez y Chinchilla. Empeñase aquel en mayores economías, y sostiene éste, que es poco menos que imposible reducir los gastos más de lo que están. Sin embargo y por ver si se llega á un término de avenencia, el ministro de la Guerra retiró el proyecto para reunir de nuevo los directo-

res generales, y ver el medio de castigar ser- vicios. Tocó luego el turno al de Marina, y se repitió la misma escena. Rodríguez Arias, no encuentra, medio de aminorar gastos, y eso que va á suprimir la direccion de Hidro- grafía, y algunos puestos en la Secretaría de su departamento.

Después se habló de asuntos generales, de la conveniencia de sacar de nuevo á subasta el ferrocarril de Linares á Almería, del nom- bramiento de Perojo, para gobernador de Manila, proyecto de escuela profesional en Filipinas y de otros puntos secundarios, cam- biando impresiones respecto al juicio oral por el asesinato de D. Luciana Borcino, cuyo interés aumenta mucho más desde que ayer á última hora declaró Gregoria Pareja, haber visto hacer señas á Higinia á dos hombres que aguardaban en la acera de enfrente, y que entraron en la casa de D. Luciana horas antes de cometerse el asesinato; cuya decla- ración hizo hondísimo efecto en la indicada procesada, hasta el punto de palidecer y tem- blar.

Lo que se comenta con amargura es el ha- ber dicho la testigo que si no declaró todo esto cuando prestó declaración en el sumario, fué porque los cuatro señores de la jus- ticia que la interrogaban tomaron la cosa á chacota con ella y determinó callarse para terminar pronto aquella escena que la mole- staba. Con estas cosas y las para las esta- tar-

de, la opinion se halla sumamente preocupada. Un señor propietario ha declarado que días antes de cometerse el crimen vivió la Higinia en Chamberí en casa de una mujer que tenía un querido llamado Fonbuena, y que ésta sostenía íntimas relaciones con otro sujeto. ¿Serán estos dos los que vió la testigo Parejo?

Se dice que la Higinia va á hacer nuevas declaraciones. Ahora ya no saldrá de las Sa- lesas en lo que dure el juicio, porque así lo ha decretado la Sala. Con esta medida cesa el escándalo que daba la multitud agrupada á las puertas, para ver salir y entrar á los procesados, quienes están expuestos á que la machedumbre los arrastre. Hoy ha habido un verdadero tumulto, resultando un guardia civil con una buena pedrada. Representantes de la prensa ayudarán á vigilar los presos en el alojamiento que se les destina en el pala- cio de Justicia.

Esta tarde, no tengo espacio y voy á con- cluir. El Consejo presidido por la reina no ha revestido importancia. La soberana ha demostrado vivos deseos de que se hagan economías, manifestando el ministro de Ha- cienda que habrán de llegar á 25 millones de pesetas.—En el consejo del ministerio de Estado no se ha hecho nada que merezca referirse. Asuntos ordinarios.

En las cortes se nota bastante tranquilidad. En el Senado siguen las reformas militares,

y en el Congreso el Código Civil. En los pa- sillos las personas bien enteradas niegan que haya motivos de crisis, que los ministros vendrán todos á un acuerdo en punto á eco- nomías y que tiene el gabinete vida para lle- gar al verano. Veremos. En centros, círculos y tertulias, lo mismo que en los telegramas de provincias, no he encontrado nada de particular.

De Francia que Boulanger saldrá de Bél- gica y se refugiará en Inglaterra hasta que, como él dice en su manifiesto, cambie el mo- do de ser de la República. Algunos boulange- rista, censuran la emigracion. Mal andan los asuntos públicos en Francia.—F.

Cartera oficial.

Estacion meteorológica de la Universidad de Granada.—Observaciones del 4 abril de 1889. Altura del barómetro en milímetros á las nueve de la mañana. 701.73 Direccion del viento. O. Estado del cielo. Nubes. Temperatura máxima del aire á la sombra. 15.2 Temperatura máxima del aire al sol. 19.8 Pluviómetro en milímetros. 2.88 Termómetro tipo, á las tres de la tarde. 13.5 Pronóstico del tiempo: variable.

Servicio de la plaza para el día 6 de abril de 1889.—Parada, Córdoba.—Jefe de día, D. José Lopez, teniente coronel de Córdoba.—Hospital y provisiones, sódimo y último capitán del mismo.—Sargento de hospital y pase de enfermos, Santia- go.—Per orden, el teniente coronel, mayor, Gue- rero.

Alhondiga de granos. Precios y balances de trigo.—Existencia: Sobrante de ayer, 1876 fanegas. Entrada de hoy 317 id. Total existencia de hoy, 2193 id.—Venta: A 10 pta. 50 cts. la fanega, 11 fanegas. A 10 pta. 75 cts. id. 23 id. A 11 pta. 00 cts. id. 89 A 11 pta. 25 cts. id. 167. A 11 pta. 50 cts. id. 48. A 11 pta. 75 cts. id. 27. Total vendido, 365 fanegas.—Balanzo: Existencia, 2193 fanegas.—Vendido, 465.—Sobrante para mañana, 1828

Precios de otros granos. Cebada, de 5 pta. 50 céntimos á 6 pta. 00 cts. fanega. Habas, de 7 pta. 50 céntimos á 8 pta. 00 cts. id. Maiz, de 9 pta. 00 cts. á 10 pta. 00 cts.

Gilicia.

Día 6.—San Celestino papa.—Jubileo de las 40 horas en la iglesia de Zifra; á las nueve misa can- tado; á las cinco concluye la novena de San Vicen- te, y se da la bendicion con S. D. M.—La misa de la Santísima Virgen se canta en la Catedral, igle- sia de Nuestra Señora de Gracia, San Justo, las Angustias y Santa Escolástica.—En la Catedral, á las ocho se rezó el rosario; á las nueve y media misa mayor, y en la R al Capilla.—En San Nico- lás á las ocho misa cantada; á las cuatro y media rosario, sermon y el duodenario del Santo.—La se- tena de Nuestra Señora de los Dolores se hace en la iglesia de Gracia, los Angeles, Escolapios, San Pedro, San Andrés, Comendadoras, Santa Paula y la Magdalena.—En la Inmaculada Concepcion, las Angustias y Santa Escolástica, rosario, salva y ta- nta cantada.—En los Hospitalicos y demás igle- sias se rezó el rosario.—En la iglesia del Salva- dor, San Justo, San Ildefonso, Santa Ana, Santa Escolástica y Cuchepin, explicacion de Doctrina Cristiana.—Visita de la Córta de Maria.—Nuestra Señora de la Piedad, iglesia de San Ildefonso

IMPRESA DE EL DEFENSOR DE GRANADA

IMPORTANTISIMO FLUIDO VITAL.—Remedio el más absoluto para curar la impotencia, pérdidas seminales, debilidad general, nervios, parálisis, mielitis, caxequias, etc.

JUICIOS FACULTATIVOS.—El Fluido Vital es marcadamente más alto y más único que las de disenteria; entre todos los específicos en competencia con respecto á la originalidad y adelanto que revela. Era de importancia inventar un medicamento que como el Fluido Vital, reuniese las condiciones de fijarse en el estómago sin perjudicar á la salud, que fuera tónico rápido, poderoso y seguro del sistema nervioso, re- spondiendo así á las necesidades y exigencias de los pacientes y á las miras de los médicos. El Fluido Vital es el medicamento de la época, y revela más que nada su bondad el crédito enorme que ha adquirido en los siglos que cuenta de existencia.—5 pesetas.—Pedid noticias al Instituto Celular (Barcelona), quien lo envia previa remision sellos ó giro.—Venta en Granada, farmacia de Ortiz Pujason, San Jerónimo, 13.

D. José Fernandez, cirujano de gabinete á todas las personas que quieran hacer uso de sus conocimientos en el arte dental.—Orificaciones y empastes por todos los sistemas conocidos hasta el día, limpieza de boes sin hacer uso de sus- tancias que puedan perjudicar el esmalte del diente.—Extracciones de dientes, muelas ó caries sin causar dolor, por me- dio de la anestesia.—Construccion de dentaduras hasta un solo diente, sobre bases de oro, platino ó eacothú, sin muelas ni resortes.—Su gabinete, plaza del Ayuntamiento, sobre la peluquería de Se- ler, su entrada, por la calle de Mariana Pineda, núm. 13, piso 2

Gran almacén de música y pianos de Antonio Solá.—Surto completo de pianos hallará el público, siendo todos de los más perfeccionados que se conocen. Los precios son los más módicos posibles, saliendo más arregla- dos que traídos de las mismas fábricas y sin correr riesgos. Eleccion á satisfac- cion garantizada por tres años.—Las ventas son al contado y á plazos; tambien se admiten cambios.—Música, métodos, estudios, etc., de todas clases, con des- cuenta como las casas editoriales de Madrid y del extranjero. Calle de San Miguel Alta núm. 1, hoy Hernan Perez, al final de la calle de la Cruz (cerca de la plaza de Gracia.)

En el acreditado establecimiento de Antonio Vivar, si- tuado en la plaza del Agua, núm. 5, se venden los legítimos vinos de la Mancha, haciéndose superiores por sus buenas cualidades, como el público de Granada lo conoce, á quienes se venden en esta capital con el nombre de Valdepeñas. Agradecido de la constante preferencia que el público viene dispensando á sus vinos, se los ofrece desde 10 pesetas en adelante, pudiéndose presentar certifi- cos del Gabinete químico municipal.—Cada quince días se reciben nuevos sur- tidos.

La Gastralgia y demás padecimien- tos del estómago se curan con los sales antigástricos del Dr. Albornoz.—Caja 24 reales y se ce- den gratis á los pobres de solemnidad que el médico los certifique.—Farmacia del autor, Alhondiga, 9, Granada.

DOBLE EXTRACTO DE—



Maravilloso Remedio para el alivio inme- diato de todo dolor externo: Contusiones, Hecidas, Ulceras, Quemaduras, Dislocaciones, etc.

El UNGUENTO de HAMAMELIS Del Dr. C. C. BRISTOL

para casos externos y especialmente para la curacion de las Almorranas es infalible y rápido en sus efectos. Al por mayor, áres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

IMPRESA DE «EL DEFENSOR DE GRANADA.» Está abierta al servicio público la imprenta de EL DEFENSOR DE GRANADA, en la que se admiten impresiones desde las más económicas hasta las de mayor lujo, tales como Letras de cambio, Tarjetas, Facturas de gran lujo, Recibos, Libros, folletos y periódicos, Circulares, Libros talonarios, Membretos á varias tintas, Billetes, Anuncios en colores, Esqueletos fúnebres, Cartas, Facturas económicas y Estados. «Prontitud, perfeccion y economía;» tal es el lema del establecimiento. Los últi- mos adelantos tipográficos, las fundiciones más hermosas procedentes de fábricas alomanas y de las que disfrutan en nuestro país de indiscutible crédito, han servido de base á la creacion de esta imprenta, que dispone tambien de la maquinaria par- perfectísimos trabajos

TOS FERINA. Curacion rápida con el conocido y acreditado JARABE INFALIBLE del Licenciado S. P. BLANCO. Frasco, DOS PESETAS, en las principales farmacias y dro- guerías de España. En Granada, farmacia de D. Santos Perez; D. Miguel Gonzalez Perales (San Gil); D. Francisco Gomez (El Vira, 96); doctor Oñis; doctor Albornoz y droguerías de D. Doretto Gonzalez

CARNE y QUINA. El Alimento más reparador, unido al Tónico más energico. VINO AROUD con QUINA. Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE. CARNE y QUINA! con los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por esencia. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la Anemia y el Apocamiento, en las Calenturas y Convalecencias, contra las Diarreas y las Afecciones del Estomago y los intestinos. Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al Vino de Quina de Aroud. Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmo, 102, r. Richelieu, Sucesor de AROUD. SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

¿TENEIS TOS? Las enfermedades más penosas y fatales de la garganta y los pulmones, principian siempre por peligrosos desórdenes que se curan fácilmente con el

PECTORAL DE CEREZA DEL DR. AYER. MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION DE BARCELONA. remedio infalible para curar rápidamente los resfriados y tos, que si se desquedan, pueden degenerar en Laringitis, Asma, Bronquitis, Pulmonia y Tisis. Enfermedades todas precursoras de desastroso fin. En Granada, Santos Lopez y en todas las farmacias y droguerías

JARABE y PASTA DE BERTHÉ. Farmacéutico, Premiado por los Hospitales de París. El Jarabe y Pasta de Berthé de Codéina pura poseen una eficacia incontestable para calmar y curar Resfriados, Bronquitis, Catarros, Asma, Males de Garganta, Insomnio, Tos nerviosa y fatigosa, Enfermedades de Pecho é Irritaciones de toda clase. Los enfermos que toman el Jarabe y la Pasta de Berthé gozan de un sueño tranquilo, apacible y reparador, nunca seguido de pesadez en la cabeza, de pérdida de apetito ni de constipacion. Pídanse los Verdaderos Jarabe y Pasta de Berthé y, para garantia, exijanse la Firma Berthé y el Sello azul del Estado francés. 1279 PARÍS — CLIN y Cia — PARÍS, y en las Boticas.

Ama de cría con leche fresca, para casa de los padres. Darán razon, en la barbería de la Tri- nidad, esquina á la calle de Duquesa. No venden esas magníficas sábanas nuevas de rejelo, para ca- ballero, oro de ley.—Darán razon, Za- catin, 71.

Valdepeñas por el propio cosechero. En el acreditado estable- cimiento de Felipe Nieva, calle de Re- cogidas, núm. 1, se acaban de recibir nuevas partidas de estos especiales vinos de calidad superior, naturales, sin color artificial ni alcohol adicionado, cuyas condiciones los hacen tan aceptables para el consumo de las familias.—Se fa- cilitan berritas de una y media arroba, sin exigir más que el valor del liquido. Tambien se sirven los pedidos directa- mente desde Valdepeñas á cualquier punto de España.—Servicio á domicilio. Precios: Desde 10 pesetas arroba en ade- lante

AGUA DE AZAHAR. COMPANIA FABRIL TENA SEVILLA. RECONOCIDA COMO LA MEJOR por su exquisita fragancia y virtudes medicinales para combatir todos los padecimientos nerviosos y del corazon. Exijase siempre el nombre y la firma TENA en las eti- quetas y marca regis- trada GIRALDA. De venta en Granada en las droguer- rias de D. Isaac Santealla y D. San- tos Perez, y farmacia de D. José Mo- lino, á los precios de 1.50, 2, 2.50 y 5 pesetas botella.

¡Ma de un siglo de existencia! TIENEN LOS ACREDITADOS Bolos antigástricos del Dr. Fontes. Remedio infalible contra todas las en- fermedades del estómago.—Depósitos en este capital, farmacia de la Compañía y en la de Ortiz Pujason, San Jerónimo 13. (Caja 6 pesetas.) Un sujeto cansado y con buenes in- formes, desea encontrar colocacion de portero ó cochero en casa particular.—D rán razon en la calle de San Felipe, casa de vecinos, cuarto nú- mero 10. Se vende la casa núm. 19 de la calle de la Cruz.—En la misma casa darán razon.

COMPANIA COLONIAL PREMIADA EN LA EXPOSICION DE BARCELONA CON CUATRO MEDALLAS DE ORO. CHOCOLATES.—CAFÉS MOLIDOS. TAPIOCA.—BOMBONES. Depósito general: Calle MAYOR, 18 y 20. Sucursal: MONTERA, 8, MADRID.

La Mostaña. ANTIGUO CARMEN DE SAN JOSE, Vistillas de los Angeles.

A este delicioso paraje se ha trasladado de el establecimiento de comidas que te- nia en La Zúbia doña Maria Garcia, desde encontrárase sus muchos favorece- deres la más exquisita asistencia y eco- nomía.—Para personas con asistencia ó sin ella, se arriendan pisos lujosa- mente amueblados y con vistas deli- ciosas.

Aviso al público. El establecimien- to de préstamos que fué de D. Manuel Sierra, en la ca- lle de Proviaci s, núm. 10, será trasla- dado el 15 de abril próximo al Escudo del Carmen, núm. 2.—Lo que se pone en conocimiento de los interesados, por si gustan sacar las alhajas pignoradas, antes de la fecha citada.

Se vende la casa núm. 4 de la calle Horno del Espadero.—En el herazo darán razon.

Zercidora en toda clase de ropa, con perfeccion, esmero y eco- nomía.—Calle del Angel, núm. 19.

Ama de cría con leche fresca, para casa de los padres.— Darán razon, en la calle de Beteta, 4.

Almoneda. Per ausentarse su dueño se venden comedas, arma- rios, cuadros de lienzo antiguos, estras- ras de regilla, una máquina de coser sis- tema Singer, urnas y demás enseres co- rrespondientes á una casa.—En el al- macen de comestibles, en la plaza de Gracia, darán razon.

Una honrada joven, viuda de 25 años de edad, desea encontrar colocacion de doncella.—Da- rán razon en esta imprenta. Tiene por- cesas que la abonen.

Denticina infalible!

Lo saben las madres. Ni un niño se muere de la denticion, pues lo salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, rea- parece la baba, extingue la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanija. Una caja, 12 rs. que remite por 14 el autor, P. F. Izquier- do.—Madrid, Sacramento, 2, botica, y plaza de la Villa, 4, por mayor, y en todas las bo- ticas y droguerías de España y Granada.